

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN ALIMENTOS No. 1100131100032018-00693

Visto el informe secretarial en conjunto con las solicitudes que anteceden, se **DISPONE**:

Por Secretaría de existir títulos a favor de la parte actora, procédase a **EFFECTUAR LA ENTREGA** de los depósitos judiciales, a nombre de la parte interesada, previa identificación y dejando las constancias del caso.

Se le informa a la interesada que los Depósitos judiciales están a órdenes de este Despacho y con referencia a este proceso, elemento por el cual no se puede hacer transferencia directa a la cuenta bancaria de su propiedad.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 26 HOY 30 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Abel Carvajal Olave

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e9e17958950ca3a5573d3a3bce13bb476a2d40fc640ccc0b6e6ae40e0c53a9**

Documento generado en 29/06/2023 12:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>